



# ¿Cómo vamos con la Seguridad en Hermosillo?

**Análisis presupuestal de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal**

Para citar el presente documento, recomendamos (formato APA):

Lugo Sau, J. A. & Sánchez Montaña, O. (Coords.). (2024). *¿Cómo vamos con la Seguridad en Hermosillo? Análisis presupuestal de la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal*. <https://hermosillocomovamos.org/>

Este trabajo está protegido bajo la licencia Creative Commons (CC). Usted es libre de utilizar de manera parcial o total el contenido de esta publicación para fines no lucrativos o educativos, siempre que otorgue el reconocimiento al autor de la obra y comparta bajo la misma licencia en caso de transformar o modificar esta obra para crear una obra derivada. Queda estrictamente prohibida la modificación de los datos aquí presentados, como también la venta o comercialización de esta publicación. Más información sobre los términos y condiciones de la licencia en:

<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/>



Hermosillo ¿Cómo Vamos? es una organización democrática e incluyente, la opinión del autor(a) en esta colaboración no representa la postura, ideología, pensamiento o valores de la organización donde promovemos el derecho a la libre expresión, la construcción de opiniones y la formación de pensamiento crítico.

## Equipo

M.C. Javier Alejandro Lugo Sau  
*Coordinador de proyecto*

C.P. Octavio Sánchez Montaña  
*Coordinador de proyecto*

Lic. Arturo Díaz Monge  
*Presidente de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

M.C. Ernesto Urbina Miranda  
*Director General de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

M.C. Rocío del Carmen Rodríguez González  
*Directora de Vinculación de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

Dra. Jennifer Espinoza Ramos  
*Investigadora de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

M.C. Edgard Córdova Calderón  
*Coordinador de Plataformas de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

Lic. Luisa Domenica Valdez Santana  
*Coordinadora Administrativa de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

M.C. Tomás Abarca Reyes  
*Coordinador de Comunicación de Hermosillo ¿Cómo Vamos?*

Keops Zidrick Ochoa Camacho  
*Diseño y Edición – Hello Black*

*Hermosillo ¿Cómo Vamos?* cuenta con el valioso apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, especialistas, así como empresas socialmente comprometidas que, gracias a sus donativos, hacen posible esta iniciativa y sus publicaciones. Para conocer más sobre estas organizaciones visite:

<https://hermosillocomovamos.org/>



HermosilloComoVamos



@HMOcomovamos

[www.hermosillocomovamos.org](http://www.hermosillocomovamos.org)

# Contenido

<b>Introducción</b>	<b>5</b>
<b>Contexto</b>	<b>7</b>
<b>1. Evolución del presupuesto</b>	<b>11</b>
<b>2. Ejercicio del presupuesto de la JPPyTM</b>	<b>16</b>
<b>3. Recursos Humanos</b>	<b>27</b>
<b>4. Estado de fuerza</b>	<b>32</b>
<b>5. Equipamiento: patrullas</b>	<b>34</b>
<b>6. Otros ingresos: infracciones de tránsito</b>	<b>41</b>
<b>Conclusiones</b>	<b>45</b>

## Introducción

Hermosillo ¿Cómo Vamos? y el Comité Ciudadano de Seguridad Pública Hermosillo son dos organizaciones ciudadanas, apartidistas, no lucrativas, que comparten un mismo objetivo: contribuir desde la ciudadanía a la construcción de un mejor lugar para vivir, impulsando de manera colaborativa acciones necesarias para el progreso y bienestar de las y los hermosillenses.

Visualizamos un Hermosillo que se distinga por ser una comunidad pacífica, libre de todo tipo de violencia, en especial para las infancias, juventudes, mujeres y adultos mayores. Por ser un municipio que abrace su interculturalidad, promueva el desarrollo y genere mejores oportunidades y respete el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Esta visión es común y compartida con un conjunto de representantes de organizaciones ciudadanas y especialistas que participan en la Mesa de Seguridad Ciudadana de Hermosillo ¿Cómo Vamos?, con quienes hemos identificado diversos desafíos que deben atenderse para avanzar en la construcción de una comunidad más segura, pacífica e incluyente.

Entre estos destacan la necesidad de mayor formación, capacitación y desarrollo de la policía municipal; la reconstrucción de relaciones vecinales y comunitarias a través de la mediación y la resolución de conflictos; la reducción de la incidencia delictiva en delitos como los feminicidios, la violencia sexual y familiar, el robo de vehículos y el narcomenudeo, entre otros.

Para avanzar en su resolución, existe un consenso sobre la importancia de que la administración pública municipal gestione de manera eficiente los recursos destinados al tema de seguridad. Con esto en mente, el presente documento surge a partir del legítimo interés de conocer con mayor detalle el desempeño presupuestal de la Jefatura de Policía y Tránsito Municipal, dependencia encargada de la seguridad pública en el municipio, y con ello, identificar la relación del gasto público municipal y los resultados en la materia.

En términos generales, los indicadores reflejan avances en materia de seguridad, especialmente en la reducción de delitos de alto impacto y una mejora en la percepción ciudadana. Sin embargo, se identifican desafíos estructurales como el subejercicio presupuestal, que limita el potencial de implementación de políticas más efectivas, y retos en las condiciones laborales de los policías, especialmente en sus salarios, que contribuirían a dignificar la profesión y asegurar un mayor compromiso y eficacia.

Finalmente, se han implementado iniciativas como la introducción de patrullas eléctricas, orientadas a reducir costos operativos y promover la sostenibilidad. Para consolidar resultados, es fundamental abordar las áreas de oportunidad, reforzar la transparencia presupuestal y en los indicadores de desempeño, así como actuar rápidamente sobre los focos de inseguridad emergentes.

Este documento busca ofrecer un panorama sobre el desempeño municipal en el tema de seguridad. Más importante aún, esperamos que sea una herramienta para que la ciudadanía identifique, reflexione y actúe en relación con los principales desafíos que enfrentamos en materia de seguridad, paz y bienestar de quienes aquí habitamos.

## Contexto

La seguridad en Hermosillo es un tema prioritario, y si bien tanto a nivel local como nacional se han logrado mejorar algunos indicadores relacionados con este tema, en el municipio la inseguridad/violencia continúa siendo la segunda exigencia de la ciudadanía hacia sus autoridades. Así lo confirma nuestra Encuesta de Percepción Ciudadana 2023 que, por séptimo año consecutivo, coloca este tema entre las problemáticas más preocupantes para la población hermosillense.

La *Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública* (ENVIPE) 2024 del INEGI, colocó a Hermosillo en la posición 11 de 34 entre las ciudades con menor incidencia delictiva con 43.2 delitos por cada cien habitantes (en 2018 eran 55 delitos) y en el lugar 12 entre las ciudades con menor prevalencia delictiva que contempla el estudio con 28.8 víctimas de delitos por cada cien personas (en 2018 eran 41.9 víctimas).

La *Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana* (ENSU) del INEGI, al corte del tercer trimestre de 2024, mostró un aumento en la percepción de inseguridad en Hermosillo, donde 48.2% de la población entrevistada afirmó sentirse insegura en la ciudad. Este nivel de inseguridad es más alto que el registrado el trimestre anterior (43.1%) y que el mismo trimestre del año previo (46.5%); sin embargo, es el quinto valor más bajo registrado por el municipio desde que INEGI realiza esta medición (2016).

A finales de 2023 se observó una mejora en los niveles de seguridad a nivel local, especialmente en la reducción de la violencia letal. Las muertes por homicidio doloso se redujeron 43.4%. Este descenso representa una disminución de 76 casos respecto de 2018, cuando se registraron 175 decesos, mientras que en 2023 se reportaron 99. Sin embargo, de acuerdo con datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), durante 2024 se ha observado un repunte de la violencia letal en el municipio, al registrar 109 homicidios dolosos al corte del mes de septiembre, 34.6% más asesinatos que los contabilizados el mismo mes del año anterior.

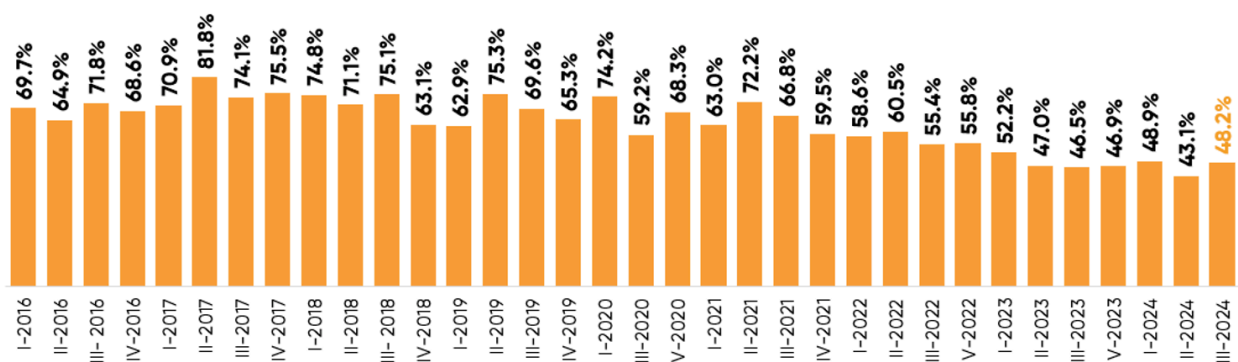
Aunque se observan avances en la lucha contra la delincuencia, todavía hay desafíos por superar, especialmente los relacionados con los delitos de alto impacto<sup>1</sup> cuyas carpetas de

---

1 Los datos hacen referencia a delitos de alto impacto como homicidios dolosos, secuestro, extorsión, narco-menudeo, robo de vehículo, robo a casa habitación, robo a negocio, lesiones dolosas, violación, violencia familiar y feminicidio.

investigación aumentaron 80.9% entre 2018 y 2023, pasando de 3,657 a 6,615 carpetas en dicho período. Cobran especial relevancia los delitos de narcomenudeo y violencia familiar, los cuales incrementaron sus carpetas de investigación en los últimos cinco años en 1,229.7% y 225.5%, respectivamente. Son precisamente estos delitos los que mayor volumen de carpetas de investigación concentran, acumulando 8,714 carpetas por narcomenudeo y 13,819 por violencia familiar entre 2018 y 2024.<sup>2</sup> Durante 2023, en promedio, se recibieron 51 llamadas al 911 por violencia familiar.

### Percepción de inseguridad en Hermosillo - ENSU



Nota: Datos trimestrales. El COVID-19 impidió el levantamiento del segundo trimestre de 2020.

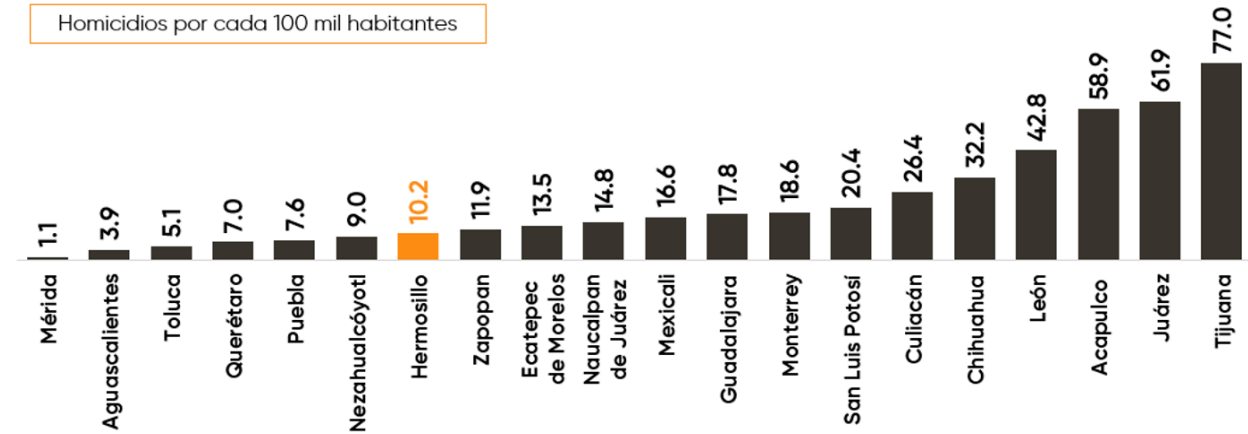
Nota 2: Se refiere al porcentaje de población de 18 años y más que se sintió insegura en su ciudad. La pregunta plantea, si en términos de delincuencia, considera que vivir actualmente en su ciudad es seguro o inseguro.

Fuente: INEGI. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana (ENSU).

<sup>2</sup> Información al corte del mes de septiembre.



## Tasa de homicidios dolosos en Hermosillo - 2023



Nota: Comparativo entre los 20 municipios más poblados del país.

Nota 2: La tasa es calculada con base en la totalidad de homicidios dolosos, dividida entre el total de población.

Fuente: Proyecciones de Hermosillo ¿Cómo Vamos? con estimaciones poblacionales basadas en una tasa de crecimiento ordinaria de la Encuesta Intercensal 2015 y del Censo de Población y Vivienda 2020 de INEGI, y datos del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## Homicidios en Hermosillo

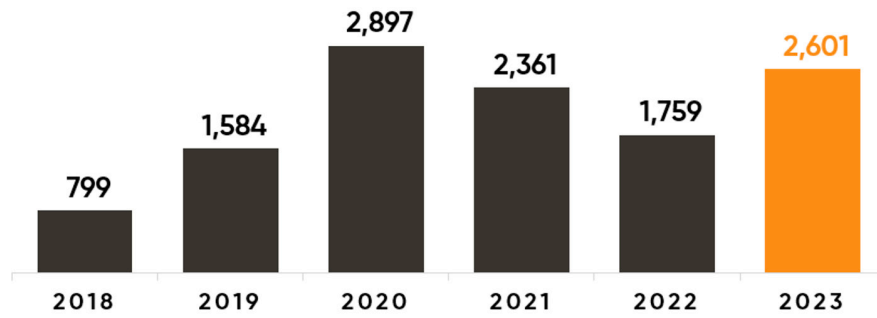


Nota: Son carpetas de investigación al término del mes de diciembre. Una carpeta de investigación por homicidio puede considerar más de una víctima.

Nota2: Los homicidios dolosos son aquellos en los que el criminal busca intencionalmente la muerte de la víctima; mientras que, en los homicidios culposos la muerte de la víctima es causada por hechos accidentales, fortuitos o involuntarios del causante, consecuencia del proceder negligente

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

## Violencia familiar en Hermosillo



Nota Son carpetas de investigación.

Fuente: Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

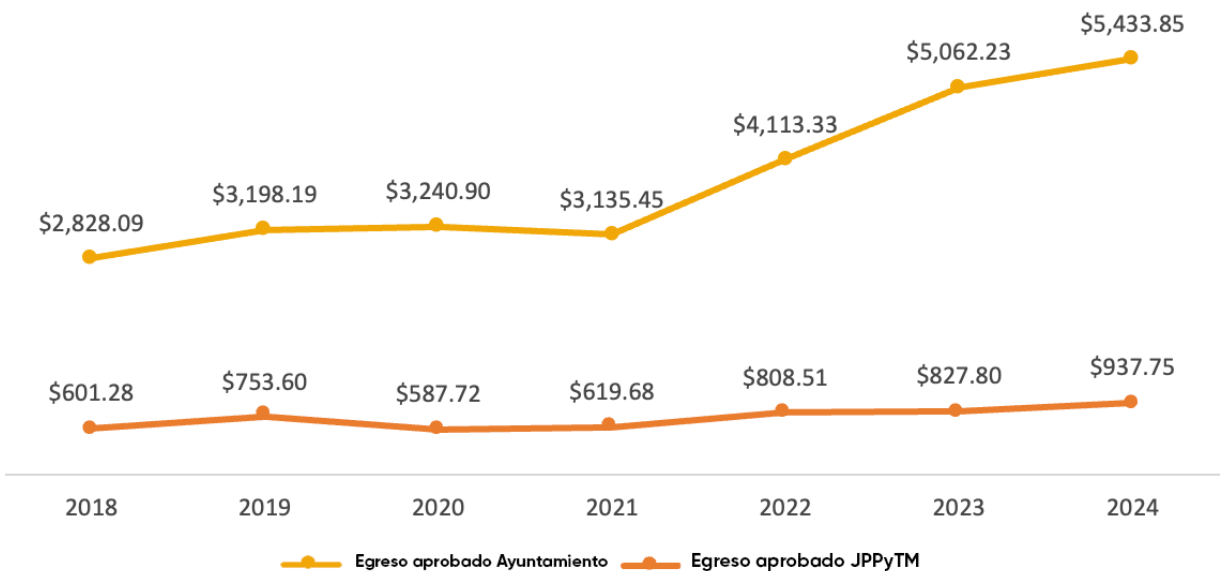
# 1. Evolución del presupuesto

## 1.1. Municipio y Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal

En 2024 el presupuesto de egresos autorizado para el municipio de Hermosillo fue de \$5,433.85 millones, representando un aumento de 7.3% respecto del año anterior.

Durante el período analizado, observamos que el presupuesto casi se duplicó, al pasar de \$2,828.09 millones en 2018 a \$5,433.85 millones en 2024, mostrando los mayores incrementos en 2022 y 2023 (31.2% y 23.1%, respectivamente). Cabe señalar que solamente en 2021 se observó una reducción de 3.3%, mientras que, 2020 fue el año con la menor tasa de crecimiento (1.3%) (figura 1 y figura 2).

**Figura 1. Presupuesto de egresos aprobado para el municipio de Hermosillo y la JPPyTM, 2018-2024 (millones de pesos)**



Fuente: Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora, Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Hermosillo.

Respecto a la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal (JPPyTM), en 2024 el presupuesto aprobado fue de \$937.75 millones, mostrando un incremento de 13.3% respecto al año anterior. De 2018 a 2024 el presupuesto de egresos tuvo un aumento de 56.0%, siendo 2022 el año con la mayor tasa de crecimiento (30.5%), mientras que, en 2020 tuvo su único crecimiento negativo en el orden de \$165.88 millones (figura 1 y figura 2).

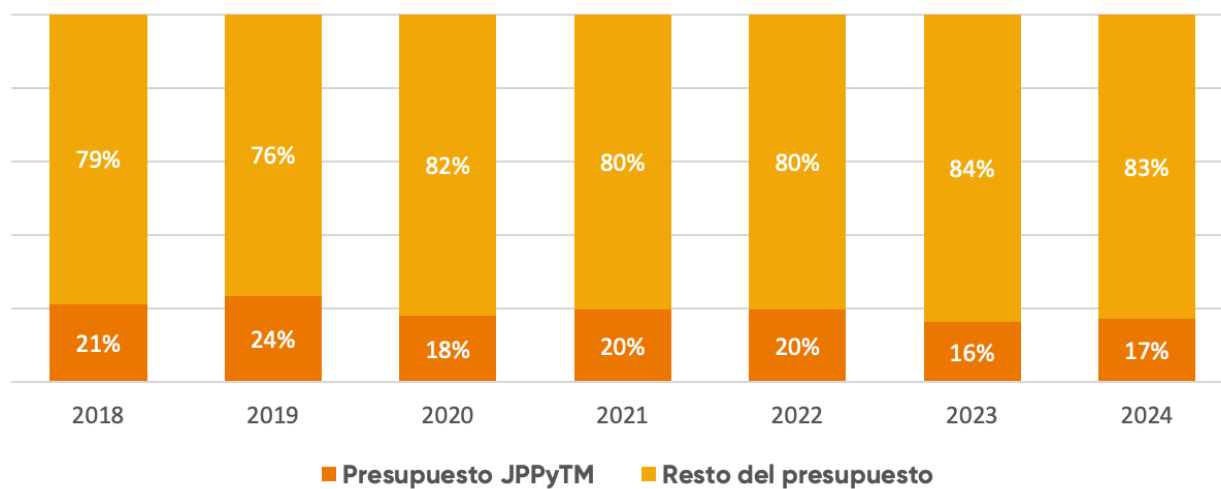
**Figura 2. Presupuesto de egresos aprobado y su variación, 2018-2024 (millones de pesos)**

Presupuesto de egresos aprobado			Variación Total		Variación JPPyTM	
Año	Presupuesto total	Presupuesto JPPyTM	Absoluta	Relativa	Absoluta	Relativa
2018	\$2,828.09	\$601.28				
2019	\$3,198.19	\$753.60	\$370.10	13.1%	\$152.33	25.3%
2020	\$3,240.90	\$587.72	\$42.71	1.3%	-\$165.88	-22.0%
2021	\$3,135.45	\$619.68	-\$105.45	-3.3%	\$31.96	5.4%
2022	\$4,113.33	\$808.51	\$977.88	31.2%	\$188.83	30.5%
2023	\$5,062.23	\$827.80	\$948.90	23.1%	\$19.29	2.4%
2024	\$5,433.85	\$937.75	\$371.62	7.3%	\$109.95	13.3%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Hermosillo publicado en el Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora.

La tendencia del presupuesto de la JPPyTM ha sido al alza en el período analizado. Sin embargo, al revisar la participación porcentual, observamos que, en 2024, por cada peso que gaste el gobierno municipal, 17 centavos serán destinados a la JPPyTM. Se trata de la segunda proporción más baja en comparación con años anteriores. Así, mientras el presupuesto - tanto del municipio como de la JPPyTM - se ha ido incrementando, éste no ha sido en la misma proporción, como se refleja en la distribución porcentual (figura 3).

**Figura 3. Participación porcentual del presupuesto de la JPPyTM, 2018-2024**



Fuente: Cálculos propios con información del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento de Hermosillo publicado en el en el Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora.

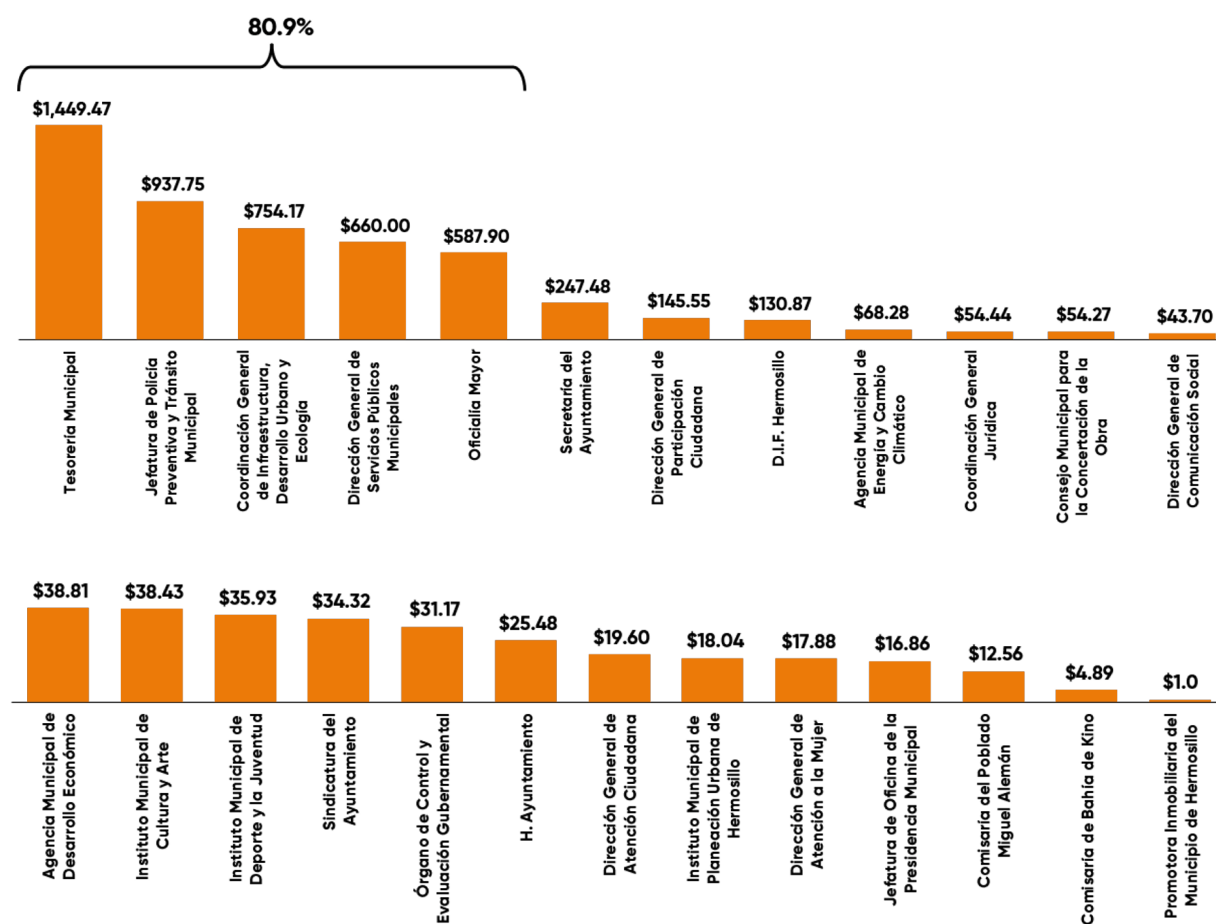
Dado que el presupuesto del Ayuntamiento de Hermosillo en 2024 es el más alto de la historia, analizamos cómo se distribuyó por dependencia, así como su variación respecto a 2023.

En cuanto a la distribución por dependencia, tenemos que cinco de éstas concentran el 80.9% del presupuesto: Tesorería Municipal (26.7%), Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal (17.3%), Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología (13.9%), Dirección General de Servicios Públicos Municipales (12.2%) y Oficialía Mayor (10.8%) (figura 4).

Entre 2023 y 2024, el presupuesto del municipio tuvo un incremento neto de \$371.62 millones. Al analizar la variación por dependencia, encontramos que tres de ellas acumularon un incremento de \$217.48 millones. Estas dependencias fueron: la Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal, la Dirección General de Servicios Públicos Municipales y la Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología.

En contraparte, cinco dependencias tuvieron reducción en su presupuesto (acumulando un monto de \$21.10 millones), siendo el mayor para el Órgano de Control y Evaluación Gubernamental (\$6.81 millones), seguida por la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático (\$6.00 millones) y por la Dirección General de Comunicación Social y Transparencia (\$4.39 millones) (figura 5).

Figura 4. Presupuesto aprobado para el Ayuntamiento de Hermosillo por dependencia, 2024 (millones de pesos)



Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Hermosillo 2024 publicado en el Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora.

Para conocer cómo se ha utilizado el recurso destinado a la JPPyTM realizamos un análisis comparativo entre el presupuesto aprobado y el devengado,<sup>3</sup> y adicionalmente hicimos una revisión, por capítulo del gasto, del ejercicio del presupuesto en el período que va de 2018 a 2023.

3 Conforme a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el gasto devengado se refiere al momento contable del gasto que refleja el reconocimiento de una obligación de pago a favor de terceros por la recepción de conformidad de bienes, servicios y obras oportunamente contratados; así como de las obligaciones que derivan de tratados, leyes, decretos, resoluciones y sentencias definitivas. Es decir, se trata del recurso que realmente se ejerció.

**Figura 5. Presupuesto aprobado por dependencia y su variación, 2023-2024 (millones de pesos)**

	Dependencia	2023	2024	Variación	
1	H. Ayuntamiento	\$28.29	\$25.48	-\$2.81	-9.9%
2	Sindicatura del Ayuntamiento	\$35.40	\$34.32	-\$1.08	-3.1%
3	Jefatura de Oficina de la Presidencia Municipal	\$13.88	\$16.86	\$2.98	21.5%
4	Órgano de Control y Evaluación Gubernamental	\$37.99	\$31.17	-\$6.81	-17.9%
5	Dirección General de Comunicación Social y Transparencia	\$48.10	\$43.70	-\$4.39	-9.1%
7	Secretaría del Ayuntamiento	\$234.68	\$247.48	\$12.80	5.5%
8	Tesorería Municipal	\$1,415.03	\$1,449.47	\$34.43	2.4%
9	Jefatura de Policía Preventiva y Tránsito Municipal	\$827.80	\$937.75	\$109.95	13.3%
10	Coordinación General de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ecología	\$709.19	\$754.17	\$44.97	6.3%
11	Dirección General de Servicios Públicos Municipales	\$597.44	\$660.00	\$62.56	10.5%
12	Oficialía Mayor	\$577.39	\$587.90	\$10.51	1.8%
13	Dirección General de Participación Ciudadana	\$125.07	\$145.55	\$20.48	16.4%
14	Consejo Municipal para la Concertación de la Obra Pública	\$32.09	\$54.27	\$22.18	69.1%
17	Instituto Municipal de Deporte y la Juventud	\$34.68	\$35.93	\$1.25	3.6%
18	D.I.F. Hermosillo	\$123.33	\$130.87	\$7.54	6.1%
19	Coordinación General Jurídica	\$17.64	\$54.44	\$36.80	208.7%
21	Comisaría de Bahía de Kino	\$4.65	\$4.89	\$0.25	5.3%
22	Comisaría del Poblado Miguel Alemán	\$10.76	\$12.56	\$1.80	16.8%
23	Instituto Municipal de Planeación Urbana de Hermosillo	\$17.82	\$18.04	\$0.22	1.3%
24	Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático	\$74.28	\$68.28	-\$6.00	-8.1%
25	Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo	\$1.00	\$1.00	\$0	0%
28	Instituto Municipal de Cultura y Arte	\$36.66	\$38.43	\$1.77	4.8%
29	Agencia Municipal de Desarrollo Económico	\$26.14	\$38.81	\$12.67	48.5%
34	Dirección General de Atención a la Mujer	\$16.75	\$17.88	\$1.13	6.7%
40	Dirección General de Atención Ciudadana	\$16.18	\$19.60	\$3.42	21.2%

Fuente: Elaboración propia con información del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Hermosillo para el ejercicio fiscal 2023 y 2024 publicados en el Boletín Oficial y Archivo del Estado de Sonora.

## 2. Ejercicio del presupuesto de la JPPyTM

### 2.1. Presupuesto aprobado y presupuesto devengado

En cuanto al presupuesto total de la JPPyTM observamos que en el período analizado se ha ejercido un monto menor al presupuesto aprobado. En 2018, la diferencia entre el presupuesto aprobado y el devengado fue la menor, siendo de \$9.79 millones y que representó 1.6% del presupuesto aprobado, mientras que, en 2019 se observó el mayor subejercicio donde no se utilizaron \$110.13 millones y que representó 14.6% del presupuesto aprobado. En el resto de los años el subejercicio representó entre 2.9% y 8.8% del presupuesto aprobado (figura 6 y 7).

Al analizar por capítulo del gasto, observamos que en cada año hay ajustes, donde algunos ejercen más presupuesto del aprobado en perjuicio de otros capítulos que tienen subejercicio.

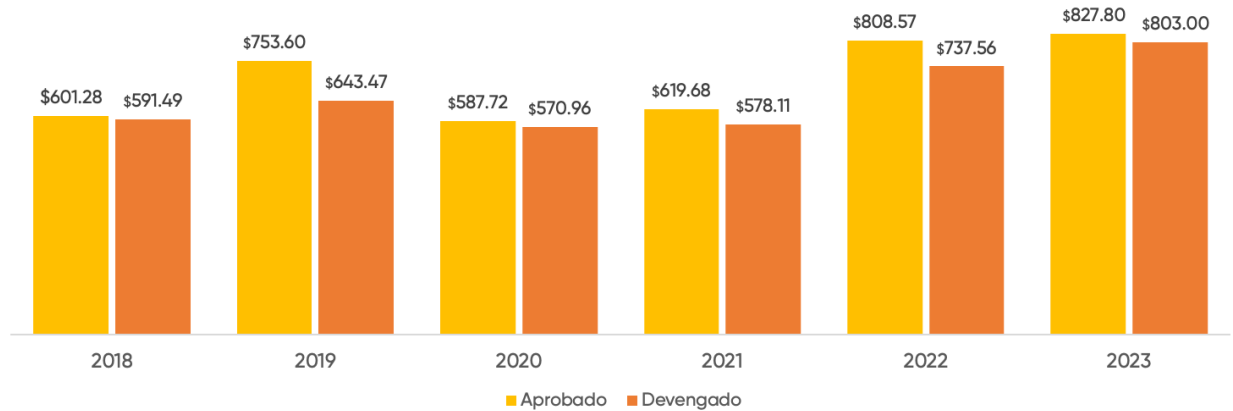
El capítulo 1000 *Servicios personales* es el único que en los cinco años analizados tiene subejercicio, siendo 2021 el año con el subejercicio más alto (\$61.2 millones), mientras que en 2023 el subejercicio fue de \$23.9 millones.

Por otro lado, el capítulo 3000 *Servicios Generales* en cuatro de los cinco años analizados tuvo subejercicio, siendo 2019 el mayor (\$179.4 millones) que representa el 75% del presupuesto aprobado. El resto de los años analizados el subejercicio ronda entre el 23% y 45%.

En contraparte, el capítulo 5000 *Bienes muebles, inmuebles e intangibles* fue modificado al alza de 2018 a 2021, asignándole recursos cuando no se había aprobado en el presupuesto de egresos (2018 y 2020) o bien incrementándolo 14 veces más de lo aprobado, como fue el caso en 2019.



**Figura 6. Presupuesto aprobado y presupuesto devengado de la JPPyTM, 2018-2023 (millones de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498323000256 y 260498324000686.

Ahora bien, centrándonos en el último año fiscal completo (2023), observamos que el subejercicio de la JPPyTM fue de \$24.8 millones, donde únicamente dos capítulos no tuvieron ejercicio negativo. Por el contrario, se les asignó más recurso del aprobado: capítulo 3000 *Servicios generales* con \$202.0 millones devengados (\$3.5 millones más de lo aprobado) y el capítulo 5000 *Bienes muebles, inmuebles e intangibles* con \$12.1 millones devengados (el presupuesto aprobado fue de \$7.7 millones) (figura 7).

**Figura 7. Presupuesto ejercido y devengado de la JPPyTM por capítulo del gasto, 2018-2023 (millones de pesos)**

Cap.	2018			2019			2020		
	A	D	V	A	D	V	A	D	V
1000	\$364.4	\$352.0	-\$12.4	\$427.8	\$412.5	-\$15.3	\$453.4	\$425.7	-\$27.7
2000	\$66.0	\$86.1	\$20.1	\$80.6	\$81.3	\$0.7	\$75.1	\$79.0	\$3.9
3000	\$170.9	\$93.9	-\$77.0	\$238.4	\$59.0	-\$179.4	\$58.7	\$45.4	-\$13.3
4000	\$0	\$1.2	\$1.2	\$0.2	\$1.6	\$1.4	\$0.6	\$1.2	\$0.6
5000	\$0	\$44.0	\$44.0	\$6.0	\$85.1	\$79.2	\$0	\$18.4	\$18.4
6000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0	\$0
9000	\$0.1	\$14.3	\$14.2	\$0.6	\$3.9	\$3.3	\$0	\$1.4	\$1.4
<b>TOTAL</b>	<b>\$601.3</b>	<b>\$591.5</b>	<b>-\$9.8</b>	<b>\$753.6</b>	<b>\$643.5</b>	<b>-\$110.1</b>	<b>\$587.7</b>	<b>\$571.0</b>	<b>-\$16.8</b>

Cap.	2021			2022			2023		
	A	D	V	A	D	V	A	D	V
1000	\$484.0	\$422.9	-\$61.2	\$515.8	\$478.4	-\$37.4	\$533.5	\$509.5	-\$23.9
2000	\$74.2	\$70.5	-\$3.8	\$72.8	\$65.8	-\$7.1	\$81.1	\$75.7	-\$5.4
3000	\$52.1	\$70.4	\$18.3	\$173.1	\$122.9	-\$50.2	\$198.5	\$202.0	\$3.5
4000	\$1.2	\$1.4	\$0.2	\$4.4	\$2.6	-\$1.8	\$7.0	\$3.6	-\$3.4
5000	\$8.0	\$11.2	\$3.2	\$41.5	\$15.9	-\$25.7	\$7.7	\$12.1	\$4.4
6000	\$0	\$0	\$0	\$0	\$31.7	\$31.7	\$0	\$0	\$0
9000	\$0.2	\$1.8	\$1.6	\$0.9	\$20.4	\$19.5	\$0	\$0	\$0
<b>TOTAL</b>	<b>\$619.7</b>	<b>\$578.1</b>	<b>-\$41.6</b>	<b>\$808.6</b>	<b>\$737.6</b>	<b>-\$71.0</b>	<b>\$827.8</b>	<b>\$803.0</b>	<b>-\$24.8</b>

Nota: A= Presupuesto aprobado, D= Presupuesto devengado, V= Variación. El capítulo 1000 hace referencia a servicios personales; el 2000 a materiales y suministros; el 3000 a servicios generales; 4000 a transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas; 5000 a bienes muebles, inmuebles e intangibles; 6000 a inversión pública; y 9000 a deuda pública.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498323000256 y 260498324000686.

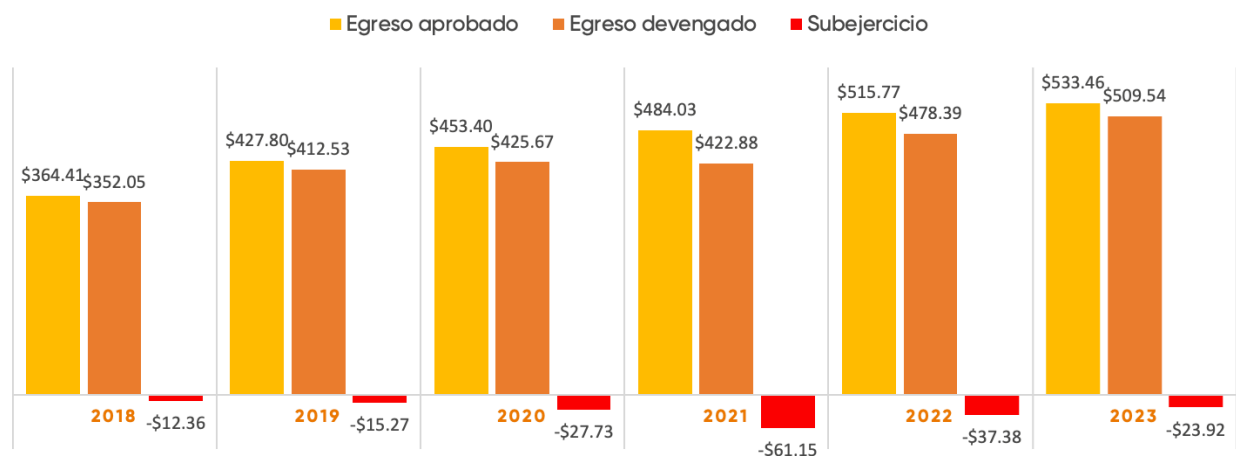
## 2.2. Destino del gasto

Con base en los hallazgos del punto anterior, focalizamos nuestro análisis en tres capítulos que en 2023 concentraron el 98.0% del presupuesto devengado: Servicios personales (63.5%), Materiales y suministros (9.4%) y Servicios generales (25.2%).

### 2.2.1. Capítulo 1000 Servicios personales

Como ya lo hemos dicho, el presupuesto aprobado del capítulo de Servicios personales se ha incrementado de manera constante durante el período analizado. Sin embargo, el subejercicio también se incrementó, llegando a su punto más alto en 2021 cuando se gastó \$61.2 millones menos de lo aprobado (figura 8).

**Figura 8. Presupuesto aprobado, devengado y subejercicio del capítulo 1000 de la JPPyTM, 2018-2023 (millones de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498323000256 y 260498324000686.

En lo que respecta a 2023, el subejercicio fue de \$23.92 millones, siendo la partida de sueldos la que registró el mayor subejercicio (\$21.55 millones), seguido de estímulos al personal (\$3.59 millones) (figura 9).

Por otro lado, en cuanto a las partidas con incremento, observamos que las tres con mayor recurso destinado fueron: prestaciones establecidas por condiciones generales (\$3.31 millones de incremento), cuotas por servicio médico (\$3.09 millones) y estímulos al personal de confianza (\$0.80 millones).

**Figura 9. Presupuesto aprobado y presupuesto devengado del capítulo 1000 de la JPPyTM, 2023 (millones de pesos)**

Capítulo/Partida	Aprobado	Devengado	Diferencia
<b>1000 Servicios personales</b>	<b>\$533.46</b>	<b>\$509.54</b>	<b>-\$23.92</b>
11301 - Sueldos	\$122.62	\$101.08	-\$21.55
17102 - Estímulos al personal	\$153.83	\$150.24	-\$3.59
13202 - Gratificación por fin de año	\$50.89	\$48.76	-\$2.12
14106 - Otras prestaciones de seguridad social	\$6.81	\$5.46	-\$1.35
13101 - Primas y acreditaciones por años de servicio efectivos prestados al personal	\$19.26	\$18.04	-\$1.21
11313 - Ayuda para cuota de Seguridad Social	\$29.39	\$28.34	-\$1.05
14301 - Aportaciones al Sistema para el Retiro	\$29.39	\$28.43	-\$0.96
12201 - Sueldos base al personal eventual	\$3.19	\$2.88	-\$0.31
14403 - Otras cuotas de seguros colectivos	\$1.97	\$1.81	-\$0.17
15404 - Días económicos y de descanso obligatorios no disfrutados	\$0.19	\$0.07	-\$0.12
17104 - Bono por puntualidad	\$0.83	\$0.76	-\$0.06
13203 - Compensación por ajuste de calendario	\$2.41	\$2.35	-\$0.05
11309 - Prima por riesgo laboral	\$0.20	\$0.19	-\$0.01
14102 - Cuotas por seguro de vida al ISSSTESON	\$0.01	\$0.01	\$0
15201 - Indemnizaciones al personal	\$0	\$0	\$0
15410 - Apoyo para canastilla de maternidad	\$0	\$0	\$0
16101 - Previsión para incremento de sueldos	\$0	\$0	\$0
15409 - Bono para despensa	\$1.92	\$1.95	\$0.03
15901 - Otras prestaciones	\$61.58	\$62.01	\$0.44
13301 - Remuneraciones por horas extraordinarias	\$11.405	\$11.860	\$0.46
13201 - Prima vacacional	\$2.41	\$2.92	\$0.52
13403 - Estímulos al personal de confianza	\$3.75	\$4.55	\$0.80
14101 - Cuotas por servicio médico	\$31.35	\$34.44	\$3.09
15401 - Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales	\$0.05	\$3.37	\$3.31

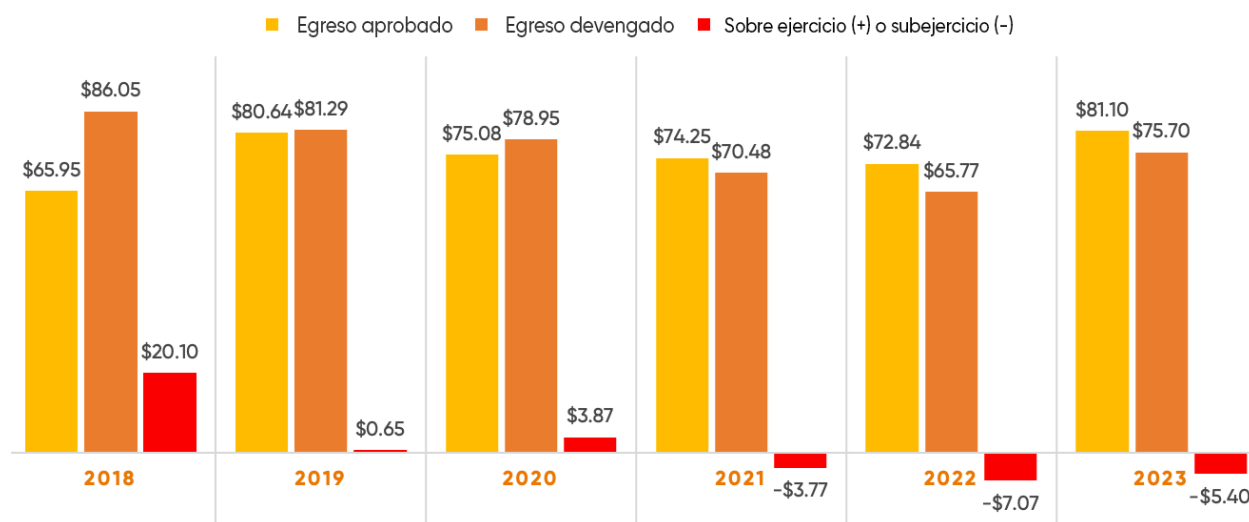
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498324000686.

## 2.2.2. Capítulo 2000 Materiales y suministros

El capítulo destinado a la compra de Materiales y suministros tuvo modificaciones al alza de 2018 a 2020. Sin embargo, en los tres años siguientes se observó un subejercicio, siendo el mayor en 2022 (figura 10).

Cabe precisar que en 2018, año con el mayor incremento en el gasto, dos partidas incidieron en gran medida: combustibles con \$9.32 millones de sobre ejercicio (se aprobaron \$49.34 millones y se ejercieron \$58.66 millones) y vestuario y uniformes con aumento de \$13.83 millones respecto a lo aprobado (se aprobaron \$0.55 millones y se ejercieron \$14.38 millones).

**Figura 10. Presupuesto aprobado, devengado y subejercicio del capítulo 2000 de la JPPyTM, 2018-2023 (millones de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498323000256 y 260498324000686.

En 2023, el subejercicio para este capítulo del gasto, en términos netos, fue de \$5.4 millones, con la partida de combustibles ejerciendo el menor monto de presupuesto aprobado (\$19.11 millones). En contraparte, tres partidas gastaron más de lo aprobado, acumulando un total de \$11.81 millones: vestuario y uniformes con \$6.70 millones más de lo aprobado; refacciones y accesorios menores de equipo de transporte con \$4.12 millones y materiales de seguridad pública con \$1.00 millón (figura 11).

**Figura 11. Presupuesto aprobado y presupuesto devengado del capítulo 2000 de la JPPyTM, 2023 (millones de pesos)**

Capítulo/Partida	Aprobado	Devengado	Diferencia
<b>2000 Materiales y suministros</b>	<b>\$81.10</b>	<b>\$75.74</b>	<b>-\$5.35</b>
26101 - Combustibles	\$71.26	\$52.15	-\$19.11
26102 - Lubricantes y aditivos	\$1.65	\$0.46	-\$1.20
25401 - Materiales, accesorios y suministros médicos	\$0.31	\$0.00	-\$0.31
24601 - Material eléctrico y electrónico	\$0.25	\$0.14	-\$0.12
29201 - Refacciones y accesorios menores de edificios	\$0.07	\$0.01	-\$0.06
29101 - Herramientas menores	\$0.09	\$0.04	-\$0.05
24101 - Productos minerales no metálicos	\$0.01	\$0	-\$0.01
24301 - Cal, yeso y productos de yeso	\$0	\$0	\$0
24201 - Cemento y productos de concreto	\$0	\$0	\$0
24401 - Madera y productos de madera	\$0	\$0	\$0
27401 - Productos textiles	\$0	\$0	\$0
24701 - Artículos metálicos para la construcción	\$0	\$0.01	\$0
24901 - Otros materiales y artículos de construcción y reparación	\$0.12	\$0.12	\$0.01
27301 - Artículos deportivos	\$0	\$0.01	\$0.01
21701 - Materiales educativos	\$0	\$0.01	\$0.01
21101 - Materiales, útiles y equipos menores de oficina	\$0.17	\$0.19	\$0.01
27201 - Prendas de seguridad y protección personal	\$0.07	\$0.08	\$0.01
27501 - Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	\$0	\$0.02	\$0.02
21201 - Materiales y útiles de impresión y reproducción	\$0.39	\$0.44	\$0.05
22201 - Alimentación de animales	\$0.04	\$0.11	\$0.07
21601 - Material de limpieza	\$0.18	\$0.27	\$0.09
29801 - Refacciones y accesorios menores de maquinaria y otros equipos	\$0	\$0.09	\$0.09
24801 - Materiales complementarios	\$0	\$0.10	\$0.10
22106 - Adquisición de agua potable	\$0.05	\$0.17	\$0.13
29401 - Refacciones y accesorios menores de equipo de cómputo y tecnologías de la información	\$0	\$0.16	\$0.16
22301 - Utensilios para el servicio de alimentación	\$0	\$0.19	\$0.19

Capítulo/Partida	Aprobado	Devengado	Diferencia
29301 - Refacciones y accesorios menores de mobiliario y equipo de administración, educacional y recreativo	\$0	\$0.27	\$0.27
25301 - Medicinas y productos farmacéuticos	\$0	\$0.35	\$0.35
29901 - Refacciones y accesorios menores otros bienes muebles	\$0.10	\$0.49	\$0.39
22101 - Productos alimenticios para el personal en las instalaciones	\$3.53	\$4.34	\$0.81
22102 - Alimentación de personas en procesos de readaptación social	\$1.02	\$1.94	\$0.92
28201 - Materiales de seguridad pública	\$0	\$1.00	\$1.00
29601 - Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$1.75	\$5.87	\$4.12
27101 - Vestuario y uniformes	\$0.02	\$6.72	\$6.70

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498324000686.

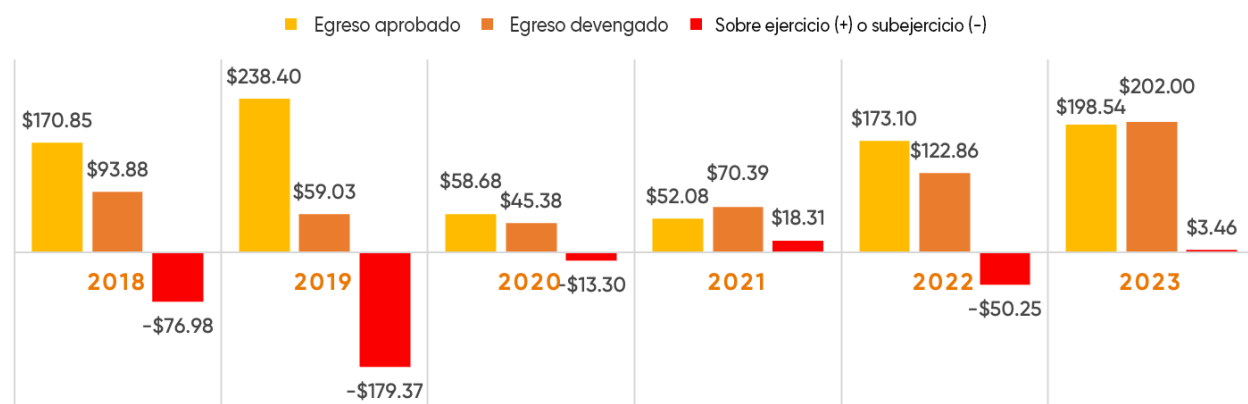
### 2.2.3. Capítulo 3000 Servicios generales

El presupuesto para este capítulo ha mostrado una importante fluctuación en el período analizado. En 2018 dejó de ejercerse casi la mitad de lo aprobado. Para 2019 el presupuesto se incrementó 39.5%, pero se ejerció todavía menos que en 2018 y el presupuesto devengado representó la cuarta parte de lo aprobado para dicho año.

Para 2020 y 2021, en congruencia con lo ejercido en los dos años previos, se redujo el presupuesto aprobado y la diferencia entre lo aprobado y devengado se reduce considerablemente.

En 2022 y 2023, de nuevo se incrementó el presupuesto para Servicios generales y en 2022 hubo un subejercicio de \$50.2 millones, aunque se trató del mayor monto devengado del período analizado. Cabe señalar que en 2023 el presupuesto aprobado para este capítulo del gasto es el segundo más alto del período analizado y el segundo año en el que no hubo subejercicio, sino por el contrario, se gastó un poco más del presupuesto autorizado (figura 12).

**Figura 12. Presupuesto aprobado, devengado y subejercicio del capítulo 3000 de la JPPyTM, 2018-2023 (millones de pesos)**



Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498323000256 y 260498324000686.

En 2023, el sobre ejercicio, en términos netos, fue por \$3.5 millones. Solo dos partidas sumaron un sobre ejercicio de \$11.53 millones: *energía eléctrica*, pasó de \$3.97 millones aprobados a \$10.13 millones devengados, y *arrendamiento de equipo de arrastre* con \$5.37 millones, pasó de \$2.4 millones autorizados a \$7.8 millones devengados. En contraparte, las partidas con mayor subejercicio fueron *mantenimiento y conservación de equipo de transporte*, de \$17.5 millones aprobados se ejercieron \$10.0 millones, y *mantenimiento y conservación de inmuebles*, con \$11.6 millones ejercidos de \$18.6 millones aprobados (figura 13).



**Figura 13. Presupuesto aprobado y presupuesto devengado del capítulo 3000 de la JPPyTM, 2023 (millones de pesos)**

Capítulo/Partida	Aprobado	Devengado	Diferencia
3000 Servicios generales	\$198.54	\$202.04	\$3.50
35501 - Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$17.5	\$10.0	-\$7.5
35101 - Mantenimiento y conservación de inmuebles	\$18.6	\$11.6	-\$7.0
32201 - Arrendamiento de edificios	\$3.8	\$0.3	-\$3.5
39401 - Sentencias y resoluciones judiciales	\$11.0	\$9.5	-\$1.5
33303 - Servicios estadísticos y geográficos	\$1.5	\$0	-\$1.5
34501 - Seguro de bienes patrimoniales	\$3.3	\$2.4	-\$0.9
34302 - Gastos Inherentes a la Recaudación	\$0.8	\$0	-\$0.8
39201 - Impuestos y derechos	\$1.2	\$0.4	-\$0.8
33101 - Servicios legales, de contabilidad, auditorías y relacionados	\$0.3	\$0	-\$0.3
35701 - Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	\$0.4	\$0.3	-\$0.2
37501 - Viáticos en el país	\$0.6	\$0.5	-\$0.1
32501 - Arrendamiento de equipo de transporte	\$112.6	\$112.5	-\$0.1
31301 - Agua	\$0	\$0	\$0
31701 - Servicios de acceso a internet, redes y procesamiento de información	\$1.1	\$1.1	\$0
35901 - Servicios de jardinería y fumigación	\$0.4	\$0.4	\$0
31401 - Telefonía tradicional	\$0.3	\$0.3	\$0
38201 - Gastos de orden social y cultural	\$0.01	\$0	-\$0.01
31501 - Telefonía celular	\$0.01	\$0.01	\$0
39101 - Servicios funerarios y de cementerios	\$0.036	\$0.037	\$0.001
31901 - Servicios integrales y otros servicios	\$0	\$0.001	\$0.001
31801 - Servicio postal	\$0	\$0.002	\$0.002
33301 - Servicios de informática	\$0	\$0.017	\$0.017
31601 - Servicios de telecomunicaciones y satélites	\$0.6	\$0.6	\$0
35801 - Servicios de limpieza y manejo de desechos	\$0	\$0	\$0
37502 - Gastos de camino	\$0.7	\$0.7	\$0

Capítulo/Partida	Aprobado	Devengado	Diferencia
33501 - Servicios de investigación científica y desarrollo	\$0.7	\$0.7	\$0
33901 - Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	\$0	\$0	\$0
37101 - Pasajes aéreos	\$0	\$0.2	\$0.1
33201 - Servicios de diseño, arquitectura, ingeniería y actividades relacionadas	\$0	\$0.1	\$0.1
35301 - Instalaciones	\$0	\$0.2	\$0.2
36101 - Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales	\$2.5	\$2.9	\$0.4
39601 - Otros gastos por responsabilidades	\$0	\$0.5	\$0.5
32301 - Arrendamiento de muebles, maquinaria y equipo	\$0.4	\$1.0	\$0.6
33603 - Impresiones y publicaciones oficiales	\$0.8	\$1.6	\$0.8
32901 - Otros arrendamientos	\$0.1	\$2.4	\$2.3
33401 - Servicios de capacitación	\$4.4	\$7.5	\$3.1
34601 - Almacenaje, envase y embalaje	\$0	\$3.7	\$3.7
39801 - Asignaciones destinadas al pago del impuesto sobre nóminas a cargo de las dependencias y entidades, de conformidad con las leyes aplicables en la materia	\$8.3	\$12.8	\$4.5
32502 - Arrendamiento de equipo de arrastre	\$2.4	\$7.8	\$5.4
31101 - Energía eléctrica	\$4.0	\$10.1	\$6.2

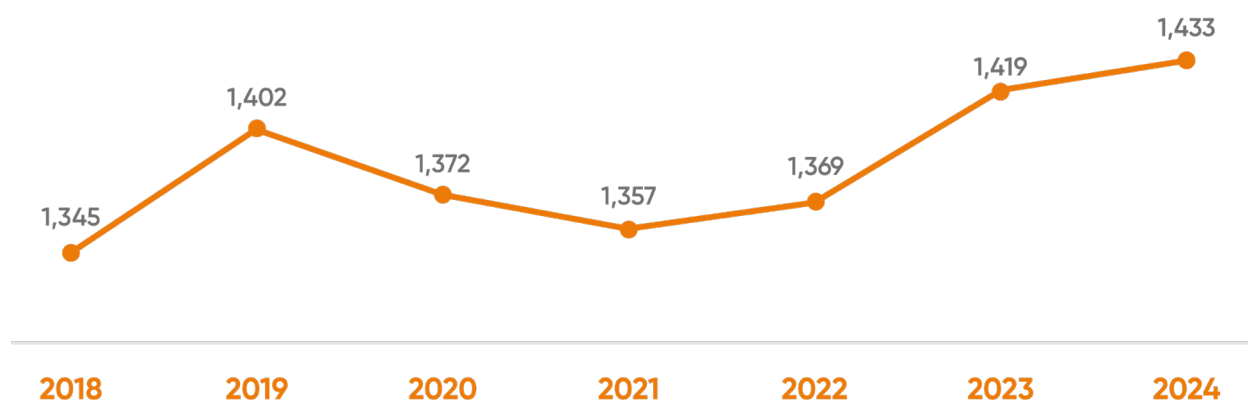
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498324000686.

## 3. Recursos humanos

### 3.1. Número de personal de la JPPyTM

Al 22 de octubre de 2024, el personal de la JPPyTM ascendía a 1,433 personas, de las cuales 906 eran policías preventivos, 360 policías de tránsito y 167 personal administrativo. Durante el período analizado observamos que la plantilla de personal más grande se alcanzó durante 2024 con 1,433 personas, mientras que, la más baja fue en 2018 con 1,345 trabajadoras y trabajadores (figura 14).

Figura 14. Número de personas empleadas en la JPPyTM, 2018-2024

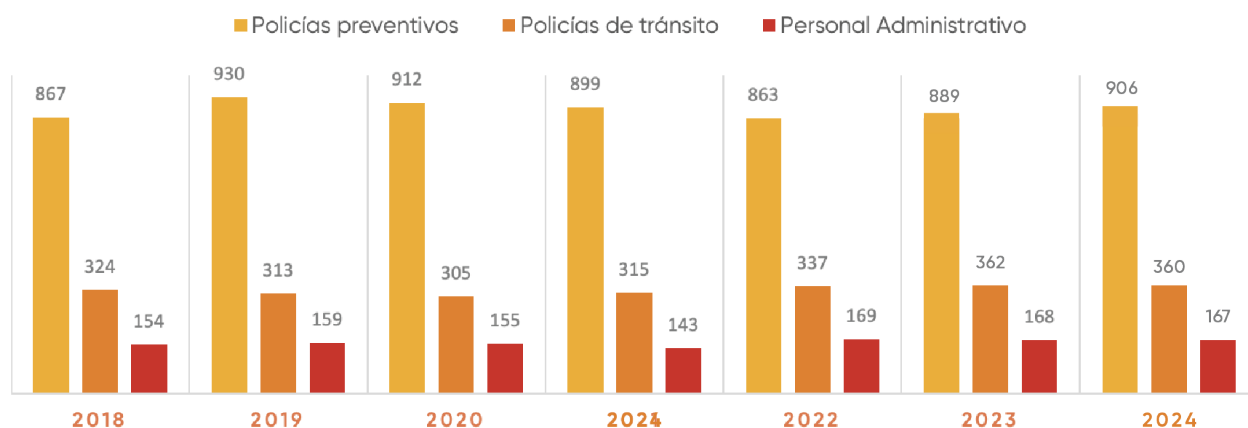


Nota: La información 2024 es al corte del 22 de octubre.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitudes de información con folios 260498323000254 y 260498324000944.

La evolución del personal por tipo de actividad desempeñada muestra que de 2018 a octubre de 2024 el número de policías preventivos se incrementó 4.5%, al pasar de 867 elementos a 906 en dicho período. Por otro lado, el número de elementos de la policía de tránsito se incrementó 11.1%, al pasar de 324 a 360 policías; mientras que, el personal administrativo aumentó 8.4%, al pasar de 154 a 167 personas (figura 15).

**Figura 15. Número de personas empleadas en la JPPyTM según tipo de actividad desempeñada, 2018-2024**



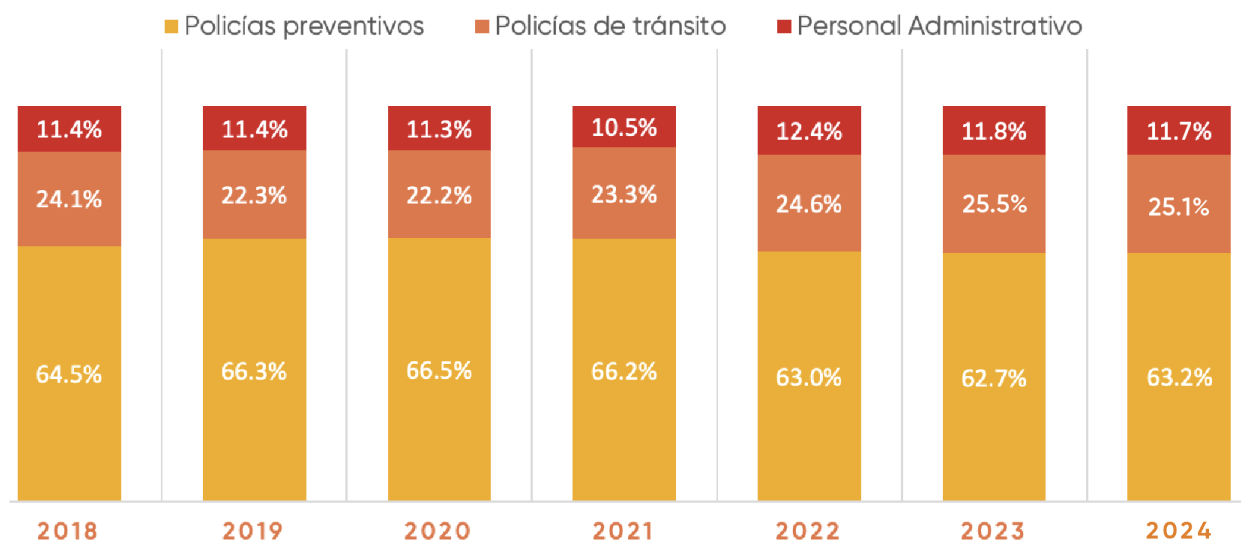
Nota: La información 2024 es al corte del 22 de octubre.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitudes de información con folios 260498323000254 y 260498324000944.

Al analizar la distribución porcentual del personal de la JPPyTM observamos que la policía preventiva representaba la mayor proporción del personal en 2020 con 66.5%, para comenzar a descender hasta llegar a 63.2% en 2024. En tanto que, el personal de la policía de tránsito se ha mantenido en el orden del 25% durante 2022 y 2024; mientras que, el personal administrativo pasó de representar el 11.4% en 2018 a 11.7% en 2024, aunque cabe señalar que en 2022 tuvo su mayor participación porcentual (12.4%) (figura 16).

Los datos utilizados en el análisis de este apartado fueron obtenidos del Ayuntamiento, a través de dos solicitudes de información mediante la Plataforma Nacional de Transparencia. Con base en lo anterior, según lo informado por la autoridad, a octubre de 2024 se contaba con un total de 1,266 policías (906 elementos preventivos y 360 de tránsito).

**Figura 16. Distribución porcentual del personal de la JPPyTM según tipo de actividad, 2018-2024**



Nota: La información 2024 es al corte del 22 de octubre.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitudes de información con folios 260498323000254 y 260498324000944.

Sin embargo, al revisar el Presupuesto de Egresos 2024 del H. Ayuntamiento de Hermosillo,<sup>4</sup> encontramos que fueron aprobadas 1,344 plazas de policías (sin considerar la plaza de comisario). Así, al comparar ambas fuentes, encontramos que a octubre de 2024 había 78 plazas de policía sin asignar.

<sup>4</sup> Artículo 42 del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, para el Ejercicio Fiscal 2024, disponible en: <https://www.hermosillo.gob.mx/pages/archivos/BOLETIN%20PRESUPUESTO%20DE%20EGRESOS%202024.pdf>

## 3.2. Ingresos de las y los policías

Según datos proporcionados por el H. Ayuntamiento de Hermosillo, el sueldo bruto mensual de un policía (el rango más bajo en la escala jerárquica) en 2024 es de \$15,778.99. Mientras que, el sueldo más alto es de \$48,154.18 y corresponde al cargo de oficial, toda vez que no se reportaron personas con el cargo de subinspector (figura 17).

**Figura 17. Sueldo bruto mensual por tipo de cargo, 2018-2024**

Cargo	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Subinspector	\$47,337.22	\$47,337.22	\$47,585.90	\$48,092.90	\$48,659.78	\$50,362.82	\$52,226.24
Oficial	\$38,255.32	\$40,550.56	\$41,361.72	\$43,016.06	\$44,865.80	\$46,436.05	\$48,154.18
Suboficial	\$30,604.32	\$32,440.42	\$33,089.40	\$34,412.96	\$35,892.72	\$37,148.95	\$38,523.46
Policía Primero	\$24,483.50	\$25,952.52	\$26,471.52	\$27,530.42	\$28,714.26	\$29,719.18	\$30,818.79
Policía Segundo	\$19,586.76	\$20,761.94	\$21,177.16	\$22,024.32	\$22,971.40	\$23,775.36	\$24,655.05
Policía Tercero	\$15,669.36	\$16,609.44	\$16,941.58	\$17,619.40	\$18,377.06	\$19,020.19	\$19,723.94
Policía	\$12,535.50	\$13,287.00	\$13,553.14	\$14,095.35	\$14,701.46	\$15,216.00	\$15,778.99

Nota: La información 2024 es al corte del 22 de octubre.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitudes de información con folios 260498323000254 y 260498324000944.

De 2018 a 2024 el incremento en los sueldos fue de 25.9% para todos los cargos, con excepción de subinspector que tuvo un incremento de 10.3%. El mayor incremento se dio de 2018 a 2019 con 6.0% para todos los cargos, y el segundo mayor aumento fue en 2022 con 1.2% para subinspector y 4.3% para el resto de los cargos. Para 2024 el incremento de sueldo fue de 3.7% para todos los cargos.

Con base en la tabla anterior, podemos observar que existe una diferencia importante entre lo que gana quien desempeña el cargo de policía (\$15,778.99) y el sueldo bruto mensual de un policía primero (\$30,818.79). Además, dadas las responsabilidades que asumen, el sueldo de los mandos (suboficial, oficial y subinspector) puede llegar a ser hasta tres veces más de lo que gana un policía.

En este contexto, surge la interrogante de cuántos elementos se ubican en cada nivel del tabulador de sueldos.

Así, tenemos que siete de cada diez policías tienen un sueldo bruto mensual de \$15,778.99, mientras que, el 19.6% de los elementos tiene un sueldo de \$19,723.94, como se muestra a continuación.

**Figura 18. Sueldo bruto mensual y número de policías activos por puesto, 2024**

Puesto	Sueldo bruto	Policías activos	
		Policías	% del total
Subinspector	\$52,226.24	0	0%
Oficial	\$48,154.18	3	0.2%
Suboficial	\$38,523.46	5	0.4%
Policía Primero	\$30,818.79	28	2.2%
Policía Segundo	\$24,655.05	86	6.8%
Policía Tercero	\$19,723.94	248	19.6%
Policía	\$15,778.99	896	70.8%
<b>Total</b>		<b>1,266</b>	<b>100.0%</b>

Nota: La información es al corte del 22 de octubre.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498324000944.

Para darnos una idea de si el salario de un policía es suficiente para satisfacer las necesidades básicas de una familia, tomamos como referencia la Línea de Pobreza por Ingresos (LPI) del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) que, a octubre de 2024, estableció la LPI en \$4,592.47 de ingreso mínimo mensual por persona para poder satisfacer las necesidades mínimas de la canasta alimentaria, más la canasta no alimentaria (educación, salud, vivienda, transporte, etc.).<sup>5</sup>

Así, el umbral mínimo de ingreso mensual para una familia compuesta por cuatro personas es de \$18,369.88 a octubre de 2024. Bajo el supuesto de que cada policía tiene una familia compuesta por cuatro integrantes, y que esta persona es el único sustento de la familia, entonces tenemos que el 70.8% de policías tiene un ingreso menor al valor de la LPI.

5 Para más información puede consultarse el siguiente documento metodológico de la CONEVAL: [https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos/Lineas\\_de\\_Pobreza\\_por\\_Ingresos.pdf](https://www.coneval.org.mx/Medicion/Documents/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos/Lineas_de_Pobreza_por_Ingresos.pdf)

## 4. Estado de fuerza

### Estado de fuerza y presupuesto de los municipios en 2023: El caso de Aguascalientes, Chihuahua y Hermosillo

Para conocer cómo se encuentra Hermosillo en relación con otros municipios, hicimos un comparativo tomando a dos municipios con una población similar, y considerando dos factores para comparar: estado de fuerza y presupuesto.

Respecto al estado de fuerza, tenemos que Aguascalientes y Chihuahua superan a Hermosillo en el número de policías. Considerando el parámetro ideal del número de policías en relación con la población, que es de 1.8 policías por cada 1,000 habitantes,<sup>6</sup> tenemos que Aguascalientes se acerca más a este parámetro, mientras que Hermosillo requiere al menos 607 elementos más para alcanzar el umbral mínimo establecido por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP). Esto significa que el número mínimo de policías en Hermosillo debería ser de 1,800 elementos.

En cuanto al presupuesto, tenemos que el recurso destinado al área encargada de la seguridad pública municipal de Chihuahua representaba el 24.9% del presupuesto total del municipio, mientras que, en Aguascalientes tal proporción era de 22.1% y en Hermosillo de 16.4%.

El presupuesto per cápita más alto destinado al área encargada de la seguridad pública municipal corresponde a Chihuahua, con \$1,289.11 por habitante; en Aguascalientes es de \$968.96 y en Hermosillo \$843.85. Así, Hermosillo, en comparación con Aguascalientes y Chihuahua, cuenta con menos personal policial y menor presupuesto (figura 19).

---

6 En agosto de 2017 el SESNSP emitió un documento titulado Modelo Óptimo de la Función Policial, indicadores y estándares, donde se establece que la capacidad operativa mínima con que deben contar las corporaciones policiales preventivas en las entidades federativas es de 1.8 policías por cada mil habitantes.



**Figura 19. Población, estado de fuerza y presupuesto por municipio seleccionado, 2023**

Municipio	Población 2023*	Estado de fuerza		Presupuesto		
		Policías	Policías por cada 1,000 habitantes	Municipio (millones)	Seguridad Pública (millones)	Per cápita (pesos)
Aguascalientes	999,203	1,724	1.7	\$4,389.84	\$968.19	\$968.96
Chihuahua	981,759	1,448	1.5	\$5,092.59	\$1,265.59	\$1,289.11
Hermosillo	980,977	1,193	1.2	\$5,062.23	\$827.80	\$843.85

Nota: \* Los datos hacen referencia a una proyección de la población en 2023.

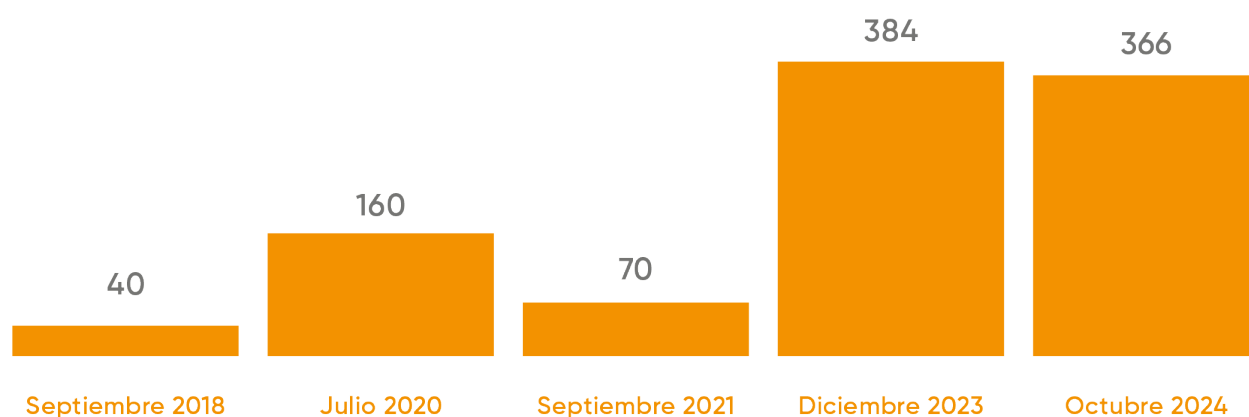
Fuente: Elaboración propia con proyecciones de la población de los municipios de México, 2015-2030 de CONAPO e información del Presupuesto de Egresos del H. Ayuntamiento del municipio de Hermosillo, Aguascalientes y Chihuahua para el ejercicio fiscal 2023.

## 5. Equipamiento: patrullas

### 5.1. Evolución del parque vehicular

Para conocer la evolución del número de patrullas utilizamos dos fuentes de información. Por un lado, se revisaron archivos de prensa para obtener el dato del número de patrullas con el que iniciaron las dos últimas administraciones municipales, y, por otro lado, mediante una solicitud de información obtuvimos el número de patrullas existentes a octubre de 2024 (figura 20).

**Figura 20. Número de patrullas en operación en el municipio de Hermosillo, 2018-2024**



Fuente: Información retomada de nota periodística del periódico El Sol de Hermosillo para los datos de septiembre de 2018 y julio de 2020;<sup>7</sup> información retomada del Boletín de prensa del Gobierno Municipal de Hermosillo para el dato de septiembre de 2021;<sup>8</sup> y solicitud de información proporcionada por el Ayuntamiento de Hermosillo con folio 260498324000947 para 2023 y 2024.

7 Aguilar, A. (30 de julio de 2020). Actual administración inició con 40 patrullas, ahora tiene 160. El Sol de Hermosillo. <https://www.elsoldehermosillo.com.mx/local/actual-administracion-inicio-con-40-patrullas-ahora-tiene-160-5562552.html>

8 Ayuntamiento de Hermosillo. (06 de mayo de 2023). Participa Toño Astiazarán en foro "Ciudades, Visión de Futuro" en Torreón, Coahuila. Boletín de prensa del Gobierno Municipal de Hermosillo. <https://www.hermosillo.gob.mx/noticias2018/imprimir.aspx?a=13720&template=print-article.htm>

Con base en la información obtenida, tenemos que la administración municipal 2018-2021 inició con 40 patrullas y, casi dos años después, logró cuadruplicar el número de patrullas en operación. La actual administración inició con 70 patrullas en operación y, en menos de dos años, logró quintuplicar las patrullas en funcionamiento. De las 457 patrullas que se encontraban en operación a octubre de 2024, cerca de la mitad (48.1%) eran eléctricas, mientras que, el resto utilizaba gasolina (figura 21).

**Figura 21. Número de patrullas según tipo, 2023 y 2024**

Año	Patrullas eléctricas	Patrullas de gasolina	Motos de gasolina	Total de unidades disponibles
2023	220	189	65	474
2024	220	170	67	457

Nota: La información 2024 es al corte del 22 de octubre. Fuente: solicitud de información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo con folio 260498324000947 para 2023 y 2024.

## 5.2. Impacto de las patrullas eléctricas

El Gobierno Municipal afirma que el uso de patrullas eléctricas ha traído diferentes tipos de beneficios que pueden agruparse en tres categorías.<sup>9</sup> En una primera categoría, se tiene el impacto positivo en el medio ambiente, toda vez que las patrullas eléctricas no producen óxido nitroso (NOX), monóxido de carbono (CO) y dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>), protegiendo así al medio ambiente.

La segunda categoría correspondería a un impacto positivo en el presupuesto al reducir los costos de combustible y mantenimiento. La tercera categoría es respecto a la seguridad, donde sostienen que, a un año, la respuesta a un llamado de emergencia bajó de un promedio entre 35 y 40 minutos a 8 minutos.

<sup>9</sup> Información tomada del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo, consultada el 13 de agosto de 2023 y disponible en <https://www.hermosillo.gob.mx/patrullaselectricas/>

### **Categoría 1: Impacto ambiental**

Considerando que las patrullas eléctricas no consumen combustibles fósiles (gasolina) ni lubricantes (aceite de motor), se evita la emisión de GEI (gases de efecto invernadero) en cantidades importantes. Agreguemos que la energía eléctrica usada para recargar las baterías de las patrullas es fotovoltaica y no generada con combustibles fósiles. Estas acciones contribuyen a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, en sus puntos 7 y 13, referidos a "Energía asequible y no contaminante" y "Acción por el clima."

### **Categoría 2: Impacto en el presupuesto**

Según el Gobierno Municipal, el ahorro anual por concepto de gasolina sería de \$45,660.00 por patrulla. Además, por concepto de mantenimiento, el ahorro anual sería de \$33,900.00 por unidad. Finalmente, sostienen que la vida útil del motor aumenta a 800,000 kilómetros, lo que representa 250% más de vida útil.

Para corroborar lo anterior, revisamos el presupuesto devengado de 2018 a 2023 de las partidas del gasto asociadas a combustibles y mantenimiento de vehículos de la JPPyTM, así como al consumo de energía eléctrica, recordando que las patrullas eléctricas estuvieron operando durante los años fiscales de 2022 y 2023.

Respecto al consumo de combustible, 2022 y 2023 fueron los años con el menor gasto por este concepto (\$52.6 millones y \$52.2 millones, respectivamente). Además, comparado con los años previos analizados se observó una reducción de hasta 15% en el presupuesto devengado.

La partida correspondiente a *lubricantes y aditivos* - insumos relacionados con el mantenimiento vehicular - tuvo un decremento de 69% en 2023 respecto a 2021, al pasar de \$1.15 millones en 2021 a \$0.5 millones en 2023, siendo este último el monto más bajo del período analizado. Cabe resaltar que de 2018 a 2022 se gastó entre \$1.0 millón y \$1.5 millones anuales en este concepto, excepto 2020 cuando el monto erogado alcanzó \$2.1 millones.

En relación con la partida 29601 *Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte*, encontramos que el monto erogado en 2022 y 2023 asciende a \$7.2 millones, donde tan solo lo gastado en 2023 equivale a casi cuatro veces lo acumulado de 2018 a 2022.

En cuanto a la partida 35501 *Mantenimiento y conservación de equipo de transporte* tenemos que el gasto acumulado en 2022 y 2023 fue de \$26.8 millones. Sin embargo, de 2018 a 2020 se gastó casi tres veces más (\$74.4 millones). Además, dicho importe representa diez veces lo que se gastó de 2018 a 2023 en *refacciones y accesorios* (partida 29601).

Derivado del análisis del gasto destinado a bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del parque vehicular de la JPPyTM (combustibles, lubricantes, aditivos, refacciones, accesorios menores, así como el mantenimiento y conservación) encontramos que en los años en que operaron las patrullas eléctricas (2022 y 2023) hubo una reducción en el presupuesto ejercido para el rubro de combustibles y de lubricantes, así como en los rubros relacionados con el mantenimiento vehicular. Además, si consideramos que el número de patrullas en 2023 (390) representaba más del doble de las que había en 2020 (160), entonces se puede inferir que sí hubo una reducción en el gasto relacionado con la operación y funcionamiento de las patrullas.

En cuanto al consumo de energía eléctrica, insumo primordial para el 48.1% del total de patrullas, observamos que a partir de 2022 se incrementó el gasto en este rubro y donde se destinaron \$15.7 millones en 2022 y 2023, cifra que equivale a lo acumulado de 2018 a 2021 (\$15.4 millones). Este incremento es acorde al cambio en la fuente de energía utilizada para las patrullas, donde se le ha dado prioridad a la energía eléctrica (figura 22).

**Figura 22. Presupuesto devengado de la JPPyTM por partida del gasto, 2018-2023 (millones en pesos)**

Partida del gasto	2018	2019	2020	2021	2022	2023
26101 Combustibles	\$58.7	\$61.1	\$57.2	\$61.4	\$52.6	\$52.2
26102 Lubricantes y aditivos	\$1.1	\$1.1	\$2.1	\$1.5	\$1.4	\$0.5
29601 Refacciones y accesorios menores de equipo de transporte	\$0	\$0.1	\$0	\$0	\$1.3	\$5.9
31101 Energía eléctrica	\$3.8	\$4.1	\$3.8	\$3.7	\$5.5	\$10.1
35501 Mantenimiento y conservación de equipo de transporte	\$31.3	\$22.2	\$20.9	\$8.0	\$16.8	\$10.0

Nota: Para cada concepto la escala de colores indica el valor mayor (verde) y el menor (rojo).

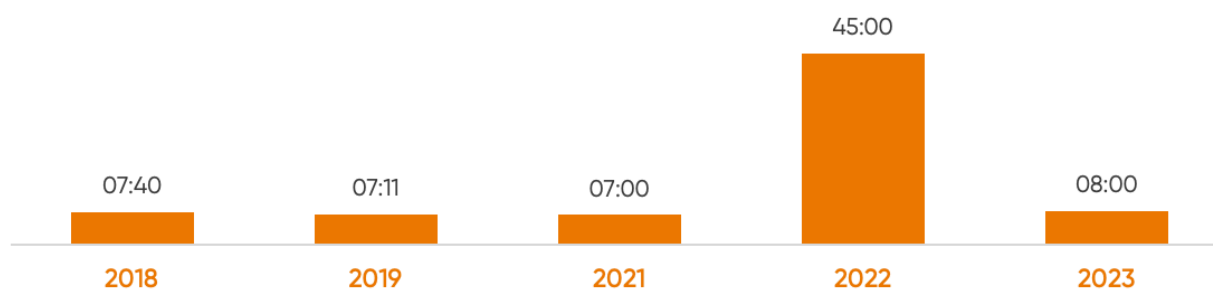
Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitud de información con folio 260498323000256 y 260498324000686.

### Categoría 3: Tiempo de respuesta

En relación con esta categoría es importante señalar que la única fuente con información pública disponible fue el mismo Gobierno Municipal. Ni el INEGI o el SESNSP, instituciones que brindan diversa información relativa a seguridad pública, cuentan con datos sobre el tiempo de respuesta a nivel municipal.

Así, con base en la información disponible, encontramos que en el período analizado el tiempo promedio de respuesta de la policía municipal ante una llamada de emergencia es de 8 minutos. Sin embargo, de 2018 a 2021 el tiempo de respuesta era entre 7 minutos y 7 minutos con 40 segundos (figura 23).

**Figura 23. Tiempo promedio de respuesta de la policía municipal a las llamadas de emergencia, 2018-2023 (minutos)**



Fuente: Elaboración propia con datos obtenidos del segundo y tercer Informe de Gobierno del H. Ayuntamiento de Hermosillo de la administración 2018-2021 para los años de 2018 a 2021; e información del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo, apartado de patrullas eléctricas,<sup>10</sup> para los años de 2022 y 2023.

En cuanto al tiempo de respuesta, la información disponible indica que no hay diferencia significativa con los tiempos de respuesta registrados entre 2018 y 2021. Sin embargo, es necesario corroborar esta información con una fuente diferente al Gobierno Municipal y, desafortunadamente, no se cuenta con ella.

10 Datos consultados el 13 de agosto de 2023 en <https://www.hermosillo.gob.mx/patrullaselectricas/>

### 5.3. Condiciones contractuales de las patrullas eléctricas

El municipio de Hermosillo celebró un contrato de arrendamiento puro con Integra Arrenda S.A de C.V., SOFOM E.N.R para recibir 220 patrullas eléctricas, con vigencia del 19 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2024. El monto del contrato fue por \$226,515,889.60 más IVA, para un total de \$262,758,431.94. Así, considerando 28 meses de vigencia del contrato, el costo mensual por patrulla fue de \$42,655.59.

La devolución de las patrullas al arrendador, según el contrato, se pudo hacer hasta 20 días posteriores a la fecha de terminación del contrato. Es decir, a más tardar el 20 de septiembre de 2024. El costo total por patrulla asciende a \$1,194,356. No pudimos obtener los datos desglosados para determinar el valor del automóvil, balizamiento, accesorios, seguro, costo del financiamiento y otros conceptos que nos permitiera evaluar si la opción del arrendamiento era la más conveniente para el municipio.

El contrato no establece el precio que el municipio pagaría en caso de querer adquirir las patrullas al término de este. Información obtenida de un estudio realizado por Iniciativa Climática de México, A.C. para analizar y concluir sobre los impactos de las patrullas estima que el precio de adquisición sería de \$114,401.96.

Ahora que ha concluido el trienio y el contrato de arrendamiento, lo conveniente es que el municipio adquiera las patrullas al mejor precio posible (de negociar) con la arrendadora. Según información periodística que se recogió de declaraciones del alcalde, las patrullas en buen estado se comprarían a un valor residual de un mes de renta, lo que sería muy conveniente para el municipio.

#### 5.4. Conservación de las patrullas eléctricas

La estrategia central del Gobierno Municipal para que las patrullas eléctricas se conservaran en buenas condiciones fue el asignar cada patrulla a una pareja de elementos para que éstos se hicieran responsables de la unidad. De esta forma, las y los policías adquirieron mayor compromiso y responsabilidad por mantener en óptimas condiciones la unidad que les fue asignada.

Adicionalmente, se estableció que bimestralmente los integrantes del Comité Ciudadano de Seguridad Pública de Hermosillo realizaran una inspección visual de todas las unidades para evaluar las condiciones en que se encontraban operando las patrullas eléctricas. Lo anterior con el propósito de coadyuvar con el Gobierno Municipal en el seguimiento a la conservación, mantenimiento y buen uso de las patrullas eléctricas. Así, se realizaron inspecciones físicas a las patrullas eléctricas mediante un proceso de evaluación estandarizado que permitió conocer objetivamente las condiciones en que se encontraba cada unidad.

Así, gracias al compromiso y corresponsabilidad de las y los policías y al seguimiento ciudadano, a través del Comité Ciudadano de Seguridad Pública, las patrullas eléctricas se mantuvieron en óptimas condiciones de operación.



## 6. Otros ingresos: infracciones de tránsito

### 6.1. Principales conceptos de infracciones de tránsito

La Ley de Tránsito del Estado de Sonora tiene como objeto regular y controlar el tránsito de vehículos, peatones y pasajeros. En ella se establecen las sanciones a que se harán acreedores los ciudadanos que infrinjan esta Ley, pero el monto de la sanción económica es fijado por cada municipio. Así, en el caso del municipio de Hermosillo, la Ley de Ingresos y Presupuesto de Ingresos de cada año establece el monto a pagar por cada una de las faltas tipificadas en la mencionada Ley.

Para conocer los principales motivos por los que la población hermosillense es infraccionada, analizamos los conceptos de las infracciones de tránsito aplicadas de 2018 a 2024, utilizando la información publicada en el portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo. Desafortunadamente, el desglose que ofrece el Ayuntamiento no permite conocer a detalle los conceptos de las infracciones, toda vez que, casi la mitad de todas las infracciones aplicadas están agrupadas bajo el concepto "otras causas".

Así, encontramos que cada año, de 2018 a 2024, entre el 39.4% y 49.6% de las infracciones corresponden a "otras causas". Estacionarse en zona prohibida representó entre el 7.9% y 30.3%, siendo la primera causa que es posible identificar. Le sigue la falta de uso del cinturón de seguridad y "velocidad", que se refiere a circular a una velocidad mayor a la permitida; como se muestra a continuación.

**Figura 24. Número de multas de tránsito según concepto, 2018-2024**

Concepto	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*
Radar / Velocidad	17,881	10,057	12,006	12,837	25,226	32,683	23,461
Celular	15,283	11,227	14,230	12,491	14,283	18,410	15,774
Cinturón	26,741	17,392	21,816	19,213	22,499	29,652	22,523
Discapacitados	1,080	820	927	830	1,026	1,043	719
Estacionar en Banquetas	10,573	4,230	3,460	6,911	5,284	3,385	2,740
Zona Prohibida	73,559	57,572	29,381	26,710	39,447	32,795	13,805
Placas	9,686	3,707	1,780	4,305	3,675	4,539	1,485
Estacionar en Ciclovía	0	0	0	0	5,128	2,651	1,439
Licencia	7,909	166	98	306	835	1,491	1,017
Falta de Luces	3,097	2,829	3,448	4,124	2,578	8,660	7,240
Otras Causas	155,848	81,761	85,914	74,562	78,022	112,769	83,568
<b>Total Infracciones</b>	<b>321,657</b>	<b>189,761</b>	<b>173,060</b>	<b>162,289</b>	<b>198,003</b>	<b>248,078</b>	<b>173,771</b>

Nota: Para cada concepto la escala de colores indica el valor mayor (verde) y el menor (rojo).

\* La información 2024 comprende de enero a septiembre.

Fuente: Elaboración propia con información del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo (Artículo 85, Fracción III A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora).

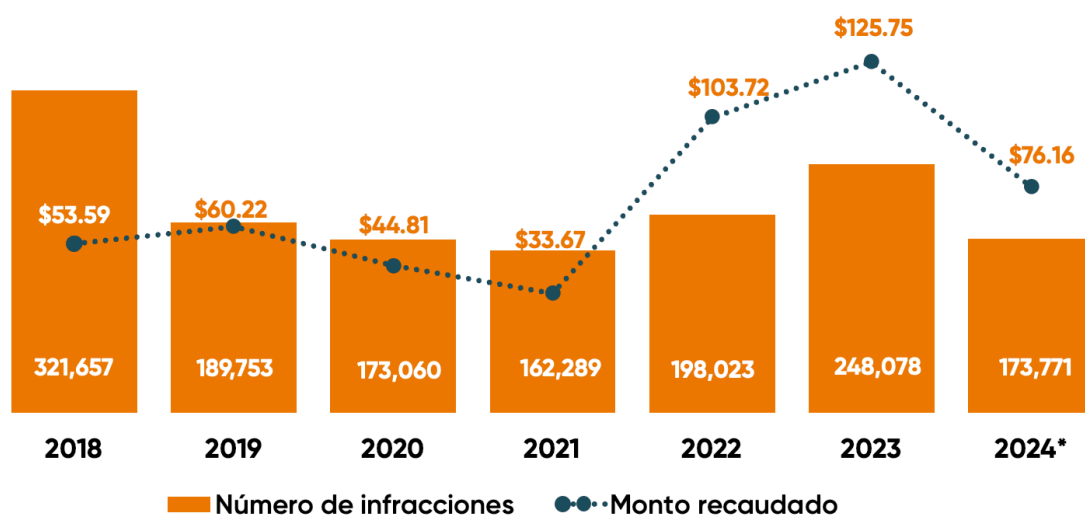
Respecto a su evolución, observamos que de 2018 a 2024, el número de infracciones de tránsito se redujo 46.0%, al pasar de 321,657 a 173,771 multas en dicho período. Sin embargo, es importante resaltar que durante 2021 y 2023 hubo un incremento constante de las multas aplicadas, mostrando un crecimiento de 52.9% en dicho período.

Al analizar la evolución por concepto de 2022 a 2023, el mayor incremento se dio en "falta de luces" al representar tres veces más de lo registrado en 2022. Le sigue "licencia" con 78.6% de incremento, "cinturón" con 31.8% y "radar/velocidad" con 29.6%.

## 6.2. Evolución de los ingresos por infracciones de tránsito

Como lo señalamos en el punto anterior, 2018 fue el año con el mayor número de infracciones de tránsito aplicadas, sin embargo, no fue el año con la mayor recaudación de ingresos por concepto de infracciones. El año con la mayor recaudación fue 2023 con \$125.75 millones, que representa más del doble de lo registrado en 2018 (figura 25).

**Figura 25. Número de infracciones de tránsito y monto recaudado, 2018-2024 (millones de pesos)**

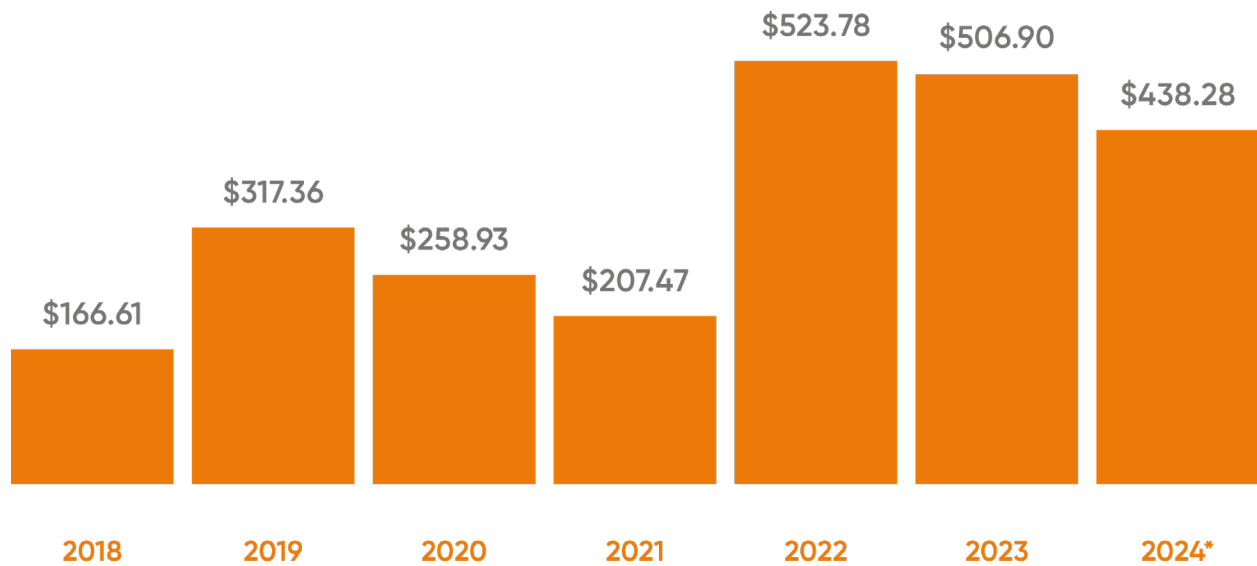


Nota: \* La información 2024 de infracciones es al corte del 30 de septiembre y el monto recaudado, al 22 de octubre.

Fuente: Elaboración propia con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitudes de información con folios 260498323000258 y 260498324000946 y con información del portal de transparencia del H. Ayuntamiento de Hermosillo (Artículo 85, Fracción III A de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sonora).

Con base en el costo promedio por infracción de tránsito, observamos que los valores más altos del período analizado fueron en 2022 y 2023, con \$523.78 y \$506.90, respectivamente. En tanto que, el valor promedio más bajo fue en 2018 con \$166.61 (figura 26).

**Figura 26. Costo promedio por infracción de tránsito, 2018-2024 (pesos)**



Nota: \* La información 2024 es al corte del 22 de octubre.

Fuente: Cálculos propios con información proporcionada por el H. Ayuntamiento de Hermosillo mediante solicitudes de información con folios 260498323000258 y 260498324000946.

## Conclusiones

1. Los resultados en materia de seguridad en el trienio son positivos. Delitos de muy alto impacto, como los homicidios dolosos, cerraron en 2023 con 99 carpetas de investigación, 49% menos que en 2021. Esto, junto con otras acciones, propició que, según la ENSU (Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana) del INEGI, la percepción de inseguridad en junio de 2024 fuera de 43.1%, la cifra más baja desde que se realiza esta medición (2016).
2. Sistemáticamente se presentan subejercicios del presupuesto destinado a la seguridad pública. Considerando la importancia que tiene para la ciudadanía este tema, es recomendable ejercer a cabalidad el presupuesto orientando siempre a gastos que propicien mejores resultados.
3. Diversas fuentes de información nos permiten estimar que un número adecuado de agentes de policía para nuestra ciudad es de 1,800 elementos. Considerando las condiciones financieras del municipio que no permiten alcanzar esa cifra de inmediato, recomendamos definir una meta e ir incrementando anualmente el número de elementos, buscando que en un plazo de 5 años se alcance la cifra de 1,800 elementos necesarios.
4. Nuestra proporción del presupuesto asignado a seguridad pública respecto al presupuesto total del municipio fue de 16.4% y el gasto por habitante, según datos de 2023, asciende a \$843.85; ambas cifras están por debajo de las de dos ciudades capitales que son comparables por su tamaño poblacional. Chihuahua destina el 24.9% a seguridad pública y \$1,289.11 por habitante y Aguascalientes destina 22.1% y \$968.96 por persona, respectivamente.
5. Recomendamos incrementar el sueldo de los elementos de la corporación categorizados como policías (el rango más bajo) de \$15,779 mensuales a, por lo menos, \$18,370, que es la cifra que CONEVAL (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social) define como la línea de pobreza por ingresos para una familia de 4 personas, que permite satisfacer las necesidades mínimas de la canasta alimentaria y la canasta no alimentaria (educación, salud, vivienda, etc.).
6. Sugerimos publicar periódicamente – cada mes o cada tres meses – el tiempo promedio de respuesta a las llamadas al 911.

7. Con la información analizada podemos concluir que las patrullas eléctricas han logrado:
  - Reducir costos de mantenimiento y de operación, con menor necesidad de refacciones, combustibles y aceites, elevando la posibilidad de incrementar el número de patrullas.
  - Contribuir a la sostenibilidad ambiental eliminando la emisión de gases de efecto invernadero al no utilizar combustibles fósiles y generando la energía eléctrica mayoritariamente con paneles fotovoltaicos, contribuyendo a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU, en sus puntos 7 (Energía asequible y no contaminante) y 13 (Acción por el clima).
  - Mejorar la proximidad, incrementando la cercanía con los barrios y colonias de la ciudad, así como con las comisarías y áreas rurales del municipio.

Finalmente, se deben reconocer las tareas pendientes, identificando y actuando de inmediato sobre las áreas de oportunidad y los brotes de inseguridad para evitar que crezcan y se vuelvan más difíciles de controlar. Mejorar la seguridad es un proceso continuo y multidimensional. Reconocer y abordar las tareas pendientes es crucial para mantener el progreso y garantizar la seguridad pública.



*Hermosillo ¿Cómo Vamos?* cuenta con el valioso apoyo de Organizaciones de la Sociedad Civil, Instituciones de Educación Superior, Centros de Investigación, especialistas, así como empresas socialmente comprometidas que, gracias a sus donativos, hacen posible esta iniciativa y sus publicaciones. Para conocer más sobre estas organizaciones visite:

**<https://hermosillocomovamos.org/>**

   [HermosilloComoVamos](#)   [@HMOcomovamos](#) [www.hermosillocomovamos.org](http://www.hermosillocomovamos.org)



Comité **Ciudadano** de  
Seguridad Pública **Hermosillo**

   [HermosilloComoVamos](#)

  [@HMOcomovamos](#)

[www.hermosillocomovamos.org](http://www.hermosillocomovamos.org)